

Arequipa, 01 de diciembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTAREQ

Señor(a)
VALDIVIA HUAMANI JESSICA DILU
RESPONSABLE REGIONAL AREQUIPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CALLE VICTOR MORALES 107 LA VICTORIA
AREQUIPA-AREQUIPA-AREQUIPA
Presente. -

Asunto : Caso N°140--2021-CTVC/ARE

Referencia : OFICIO N° 059-2021-CTVC/AREQUIPA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 16 de Noviembre del 2021 la Unidad Territorial Arequipa recibió la Alerta registrada como Caso N°140 -2021-CTVC/UT Arequipa, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Virgen de la Asunta".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Virgen de la Asunta" del SCD, reconocido con RDE N°747-2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito Mariscal Cáceres Provincia de Camaná de la Unidad Territorial de Arequipa. Este CG viene atendiendo en forma remota a 59 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DEL PUNTO CRÍTICO

- 1. NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO).** *La niña usuaria del Programa no consume suplemento de hierro hace dos meses, la madre manifiesta que "en el Puesto de Salud ya no le entregaron y le indicaron que ya no era necesario porque está bien de hemoglobina. Debe considerarse para la evaluación del punto crítico, lo siguiente: De acuerdo con lo establecido por el Programa Cuna Mas en la RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales", se señala como uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar no*



Presencial que el Programa realice el seguimiento a la entrega del paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños según corresponda.

La misma norma establece respecto a la suplementación con hierro que es una estrategia de intervención preventiva y terapéutica que promueve el Programa Cuna Más, a través de la promoción del consumo de hierro, con la finalidad de prevenir o tratar la anemia por deficiencia de hierro en las niñas y niños usuarios del programa.

La norma en mención cita en su base legal a la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N° 099-MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del Covid-19" que en atención al punto alertado señala en su numeral 6.2.4. y 6.2.5. el cumplimiento de la dosis estandarizada para situaciones de emergencia según sea el caso del esquema preventivo, y que en el numeral 6.2.2. Tabla N° 01 "estimación de dosis estandarizada de suplementos de hierro y otros suplementos de hierro y micronutrientes para situaciones de emergencia – niños de 4 a 35 meses", señala que la suplementación preventiva "sin anemia/sin medición de hemoglobina y con anemia" se entrega a niños desde los 04 meses de edad a los 35 meses de edad. Por lo expuesto, siendo el Programa, la instancia rectora en la promoción y prevención para la reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa, debe considerar el hecho que la niña usuaria no viene recibiendo la suplementación con hierro, pese a que se encuentra en el rango de edad correspondiente según lo considerado en las directivas del Programa y las directivas de Salud vigentes, hecho que contraviene y pone en riesgo las estrategias preventivas de control y tratamiento de la anemia en la región.

De acuerdo a la RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprueba la "Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia, promueve el cumplimiento de la suplementación preventiva y terapéutica de acuerdo a la norma técnica vigente del MINSA. Las niñas y niños usuarios del Programa deberán cumplir la suplementación con hierro, sea preventiva o terapéutica, de acuerdo a las indicaciones del personal de salud⁴.

Así mismo, se debe precisar que la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19"; la misma que garantiza la continuidad de la atención, monitoreo y seguimiento del manejo preventivo y terapéutico de la anemia a través de la adecuación progresiva de los servicios.

Cabe precisar que el PNCM en el marco de La RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales, en el numeral 4.2 c. establece que uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar No Presencial, una de los objetivos es **realizar el seguimiento al "paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños, según corresponda"**, a través de la entrega de mensajes o consejería telefónicas realizadas por los actores comunales de manera semanal.

Punto crítico se considera INFUNDADO.

Respecto al punto crítico se señala que según la indagación realizada la niña de iniciales B.C.A.Y es atendida por el Comité de Gestión "VIRGEN DE LA ASUNTA", con fecha de nacimiento el 06/02/2020 (Anexo 01: DNI de la niña usuaria), la niña en mención recibió sulfato

ferroso desde los 4 meses hasta los 12 meses de edad de manera preventivamente, a partir del año consumió sulfato ferroso hasta el mes de agosto del 2021, completando con su sulfato terapéutico. Actualmente la niña tiene 21 meses y no tiene anemia, como parte del seguimiento el AT conversa con la mama de la niña y nos indica que la niña tiene una hemoglobina de 12, este examen fue tomado en el mes de setiembre de 2021 y le indicaron que su próximo control de hemoglobina será en noviembre, se adjunta su control CRED que fue en el mes de septiembre (*Anexo 02: Carnet de la niña usuaria*).

En preciso aclara que la niña si culminó con su tratamiento preventivo y su tratamiento terapéutico con suplemento de hierro como se muestra en su carné en el tiempo que le correspondía, también se puede evidenciar que cuenta con sus tamizajes de anemia y que actualmente no cuenta con anemia (*Anexo 03: Pantallazos de la comunicación con la madre de la niña usuaria*).

2. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO. La madre de la niña usuaria del Programa manifestó que no recibe el KIT DIT correspondiente, informa, además que su menor hija es usuaria del programa hace 4 meses aproximadamente

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en esta Directiva se establece que con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno frente al COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales y de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM, entre ellos tenemos la dotación de:

- KIT DIT: Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de la/el cuidador/a principal (madre, padre u otro cuidador) a fin de favorecer el desarrollo infantil de su hija o hijo. La entrega es por única vez a niñas y niños usuarios de los Servicios del PNCM. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.7.1 de la Directiva en mención, se señala que la dotación del KIT del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) es para ambos servicios y está compuesto por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario. La dotación del Kit DIT, se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.8.1. Adquisición de kits DIT: Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del kit DIT.

Punto crítico se considera INFUNDADO.

Respecto al punto crítico se señala que, la niña B C.A.Y es usuaria es usuaria del Comité de Gestión "VIRGEN DE LA ASUNTA del PNCM, ingreso al programa el 02-05-2021 (*Anexo 04: Padrón Oficial de usuarios del Programa*), en ese sentido, la entrega a la usuaria no corresponde, de acuerdo a la **programación** establecida por Sede Central para el presente año. El Comité de Gestión "VIRGEN DE LA ASUNTA realizó la entrega de los Kits DIT la entrega se

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

realizó en los meses de marzo y abril de 2021 a usuarios continuadores; meses en los que la niña **aun** no era usuaria del Programa.

Considerando el ingreso de nuevos usuarios que aún no han recibido el Kit DIT, la UT AREQUIPA elevó informe a la Sede Central solicitando el presupuesto para la adquisición de Kit DIT y cubrir la brecha de dichos usuarios. (*Anexo 05: Pantallazo del informe*). Sin embargo, se precisa que la dotación del Kit DIT, está sujeta a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución, según lo señalado en el ítem 5.7.1.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Arequipa, del CASO N° 140-2021-CTVC/ARE, se precisa:

En relación a los puntos críticos 01 y 02 se consideran **INFUNDADOS**, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
YELITZA LINARES PORTILLA
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

DNI del niño usuaria (actualmente tiene con 21 meses)



Carnet del niño



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

[illegible]

SU EL ULTIMO CONTROL FUE EN
EL MES DE SEPTIEMBRE NO
CONSUME SULFATO FERROSO POR
QUE LA NIÑA TIENE 21 MESES YA
TERMINO DE CONSUMIR SU SULFATO,
AHORA EN DICIEMBRE LE TOCA DE
NUEVO SU CONTROL CRED.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 03

Pantallazos de la comunicación con la mama de la niña USUARIA



ANEXO 04

PANTALLAZO DEL PADRON CON LA FECHA DE INGESO

PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO - SEPTIEMBRE 2021													
DATOS DE USUARIO													
Código de Usuario	Apellido Paterno del Usuario	Apellido Materno del Usuario	Nombres del Usuario	Sexo del Usuario M: Masculino F: Femenino	Fecha de ingreso al usuario al programa	Tipo de Beneficiario	Estado del Beneficiario	Tipo de documento del usuario	Número de documento del usuario	Nombre completo del usuario	Fecha de nacimiento del usuario	Edad del usuario en meses al día de corte	Grupos de edad
2707070707	ANITA	PANAJUEVE	F		4/10/2021	Beneficiario	Activo	DNI	8388888		28/10/2021	28/10/2021	1
2707070707	COMARCA	ANA ROS	F		1/10/2021	Beneficiario	Activo	DNI	8388888		1/10/2021	1/10/2021	1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 5 Informe de solicitud para cubrir brechas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Arequipa, 03 de Agosto del 2021

INFORME N° 000474-2021-MIDIS/PNCM-UTAREQ

A : MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCION INTEGRAL
UNIDAD TÉCNICA DE ATENCION INTEGRAL

ASUNTO : Requerimiento de Transferencia Financiera a Comités de Gestión para la adquisición del Kit DIT para usuarios del PNCM de la Unidad Territorial Arequipa

REFERENCIA : INFORME N° 000045-2021-MIDIS/PNCM-UTAREQ (03AGO2021)
Decreto Supremo 015-2020/MIDIS

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al asunto del rubro tengo a bien informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo 015-2020/MIDIS, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano".
- 1.2. Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva 035-2021-MIDIS/PNCM, de fecha 22 de enero de 2021, se aprobó la Directiva "Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los comités de gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo 015-2020/MIDIS".

Tabla 01: Materiales educativos del Kit DIT

GRUPO ETARIO	KIT DIT \$CD	
6-18 meses*	KIT BEBES Y GATEADORES	02 JUGUETES + 02 CUENTOS
19 - 36 meses	KIT CAMINANTES Y EXPLORADORES	02 JUGUETES + 02 CUENTOS

*En el caso del Servicio de Acompañamiento a Familias el grupo etario para bebé y gateadores es de 0 a 18 meses.

- 2.4 En ese contexto, la Unidad Territorial Arequipa, en base al análisis realizado y con la información proporcionada por la UOAI y por especialistas y los responsables de los CG, ha visto necesario realizar el requerimiento de un total de 1359 kits DIT, los cuales de acuerdo a la evaluación de la adquisición que se disponga deberán ser cubiertos a través de transferencia de recursos financieros a los comités de gestión o de ser el caso podrían ser cubiertos con materiales que cuenten desde los almacenes de la sede central del Programa, según el siguiente detalle: